

DECALOGO DE HONOR SEOT

1. Mantener siempre el concepto de país. Los Directorios Nacionales como de los Comités de Sub especialidad deberán estar formados por colegas de diferentes provincias
2. Sede administrativa de la SEOT Nacional es la ciudad de Quito
3. CECOT Centro Ecuatoriano de Capacitación en Ortopedia y Traumatología en la ciudad de Guayaquil
4. CECOT, será administrado por una Comisión ad-hoc, de cinco ortopedistas ecuatorianos, cuyos miembros ejercerán sus funciones por un período de tres años, pudiendo ser reelectos
5. Sede principal del Congreso Nacional será la ciudad de Cuenca (cada dos años) El año intermedio postularán otras ciudades
6. Por ningún motivo podrán crearse sociedades o asociaciones de Ortopedia y Traumatología, por fuera de la SEOT.
7. Todos los Capítulos y Núcleos provinciales, tienen responsabilidad económica para el funcionamiento de la Sede administrativa Nacional de Quito
8. Las ganancias que se obtengan en el período enero 2019 a enero 2021, serán canalizadas para la formación del CECOT en Guayaquil. A futuro deberá buscarse sea autosustentable
9. Las ganancias que se obtengan en el siguiente período, comprendido ente enero 2021 a enero 2023, serán canalizados para una nueva oficina para la Sede del Capítulo Azuay en la ciudad de Cuenca
10. Las invitaciones oficiales, a eventos internacionales dirigidas al Presidente SEOT o su representante, deberán ser aceptadas solo si se acompañan de participación científica
- 11.

Firman Directorio Nacional actuante, Directorio Nacional electo, Presidentes Capítulos y Núcleos Provinciales electos, Presidentes electos Comités de Sub especialidad